

PROYECTO DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO I.E.S. BAJO GUADALQUIVIR LEBRIJA (SEVILLA)



CURSO 2025/2026

ÍNDICE (Pulsar en cada apartado con Ctrl-Clic para seguir vínculo)

[1. INTRODUCCIÓN](#)(Pág. 3)

[2. OBJETIVOS](#)(Pág. 4)

[3. ÁMBITOS DE PARTICIPACIÓN, RELACIÓN CON EL CONTEXTO, OBJETIVOS Y COMPETENCIAS CLAVE](#)(Pág. 4)

3.1. ESQUEMA GENERAL

3.2. ACTUACIONES PROGRAMADAS. BREVE DESCRIPCIÓN

3.3. POSIBILIDAD DE ADAPTACION DE LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS A UN FORMATO NO PRESENCIAL

[4. RELACIÓN DE COMPETENCIAS CLAVE](#)(Pág. 5)

[5. TEMPORALIZACIÓN Y PERSONAS DESTINATARIAS](#)(Pág. 6)

5.1. CALENDARIO

5.2. GRUPOS DE ALUMNADO DESTINATARIO

5.3. ¿PARTICIPAN OTROS AGENTES EDUCATIVOS?

[6. DIFUSIÓN](#)(Pág. 6)

6.1. ENLACES WEB

6.2. OTROS MEDIOS

[7. PRESUPUESTO DETALLADO](#)(Pág. 7)

[8. DESARROLLO DE ACTUACIONES Y JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA](#)(Pág. 7)

1. INTRODUCCIÓN.

La violencia de género es uno de los problemas más graves y complejos que afronta nuestra sociedad. Es un tipo de violencia estructural e ideológica, que se viene ejerciendo durante décadas sobre las mujeres por el mero hecho de serlo, sin distinción de raza, edad o clase social.

El Pacto de Estado contra la Violencia de Género, aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados del día 28 de septiembre de 2017, nace de la necesidad de aumentar la protección de las mujeres víctimas de la violencia de género y de sus hijas e hijos.

Como problema y lacra social, es precisamente la sociedad en su totalidad, tanto los poderes públicos como cada persona en su entorno y en su día a día, la que debe implicarse para lograr su erradicación. En este cometido destaca el papel clave e indispensable que desempeñan los centros docentes, por ser contextos privilegiados para fomentar valores igualitarios, libres de prejuicios y de estereotipos sexistas y para proporcionar modelos de relación desde la igualdad, el respeto y el rechazo a cualquier tipo de violencia.

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece en la modificación del artículo 1, como uno de los principios de la educación, “*l) El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa*”.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía recoge, entre sus principios, la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los ámbitos y prácticas del Sistema Educativo. En su artículo 5, dispone entre sus objetivos “promover la adquisición por el alumnado de los valores en los que se sustentan la convivencia democrática, la participación, la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres”.

La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, dedica su Capítulo III a establecer medidas en el ámbito educativo, entre ellas, impulsar la realización de actividades dirigidas a la comunidad escolar, en particular al alumnado, profesorado y asociaciones de padres y madres, para la prevención de comportamientos y actitudes de violencia de género, así como para la identificación de las distintas formas de abuso, para la búsqueda de alternativas de resolución de los conflictos y para profundizar en el aprendizaje de la convivencia basada en el respeto a todas las personas.

Por su parte, el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021, establece entre sus líneas estratégicas, la prevención de la violencia de género, proponiendo para ello la inclusión en el Plan de Igualdad de Género de los centros docentes actuaciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en este ámbito.

Por otro lado, el III Plan de Igualdad de Género en Educación 2024/2028, aprobado mediante Orden de 7 de junio de 2024, establece entre sus líneas estratégicas la prevención de la violencia de género, fomentando la inclusión de actuaciones de sensibilización y formación que impliquen a toda la comunidad educativa, atendiendo especialmente a la promoción de valores igualitarios en los contextos en línea.

Por todo ello, desde nuestro Centro, en conexión con el Plan de Igualdad de Género establecido en el mismo y como complemento a las actuaciones contempladas para el desarrollo de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, también pretende realizar actuaciones destinadas a la prevención de la violencia de género.

El Centro ha solicitado participar en la convocatoria para la realización de medidas y actuaciones para la prevención de la violencia de género en el ámbito educativo durante el curso 2024/2025, en base a la Resolución de 14 de octubre de 2024 de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa.

2. OBJETIVOS.

Los objetivos de la presente convocatoria son los siguientes:

1. Promover programas de educación emocional y de resolución pacífica de conflictos que permitan el establecimiento de relaciones de equidad que protejan de cualquier situación de violencia.
2. Impulsar, entre los centros docentes, actuaciones formativas en materia de Prevención de la Violencia de Género como factor clave que fortalezca a adolescentes ante el riesgo de padecerla o ejercerla.
3. Desarrollar entre el alumnado la capacidad para percibir e identificar conductas sexistas en situaciones cotidianas de su vida.
4. Implicar a la Comunidad Educativa en el desarrollo de medidas que promuevan la igualdad y la prevención de la violencia de género.
5. Favorecer la creación de recursos didácticos que puedan ser extrapolables a otros centros docentes y que se conviertan en sostenibles en el tiempo.

3. ÁMBITOS DE PARTICIPACIÓN, RELACIÓN CON EL CONTEXTO, OBJETIVOS Y COMPETENCIAS CLAVE.

3.1. ESQUEMA GENERAL.

1. Ciberresponsables. Uso adecuado de las redes sociales para la prevención de violencia de género.

2. No a los roles de género, a la discriminación y a las desigualdades como elementos claves para la prevención de la violencia de género. Videojuegos, publicidad, cine y canciones.

3. Perspectiva de género. Análisis del lenguaje sexista y micromachismos como forma de prevención de la violencia de género.

4. Convivencia positiva y buen trato como claves de la prevención de la violencia de género.

5. Coeducación y diversidad para la prevención de la violencia de género.

6. La brecha de género en las enseñanzas y profesiones científicas y en el ámbito STEAM.

3.2. ACTUACIONES PROGRAMADAS. BREVE DESCRIPCIÓN

1. Elaboración de un mural cerámico con una imagen diseñada por el alumnado del IES a través de un concurso, en colaboración con una ceramista local.
2. Realización de la decoración del frente de las escaleras del centro con vinilos de colores y con frases motivadoras elaboradas por el alumnado del centro y la colaboración de la FPB de Carpintería y Mueble
3. Creación de un banner enrollable que destacará el compromiso del centro con la promoción de la igualdad y la lucha contra la violencia de género.
4. Talleres y charlas informativas sobre ciberresponsabilidad, la desigualdad, roles de género, coeducación, diversidad sexual y diversidad familiar para la prevención de la violencia de género.
5. Elaboración de llaveros con la impresora 3D del centro en colaboración con el equipo TIC y realización de chapas, pegatinas, objetos de madera, folletos informativos...
6. Realización de graffitis con colores vivos y con imágenes y/o frases a favor de la igualdad y contra la violencia de género en las paredes que se encuentran junto a las pistas deportivas
7. Realización de murales, collage y exposiciones por parte del alumnado

3.3. POSIBILIDAD DE ADAPTACION DE LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS A UN FORMATO NO PRESENCIAL.

Actuaciones con contenido telemático: Classroom y Moodle

GSUITE Educación

Familia y alumnado con iPasen tendrán comunicación abierta a todo el profesorado.

4. RELACIÓN DE COMPETENCIAS CLAVE.

Comunicación lingüística

Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología

Competencia digital

Aprender a aprender

Competencias sociales y cívicas

Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor

Conciencia y expresiones culturales

5. TEMPORALIZACIÓN Y PERSONAS DESTINATARIAS.

5.1. CALENDARIO.

Primer trimestre: elección de las frases con vinilos para el frente de las escaleras, charlas y talleres informativos, concurso de dibujos para su posterior realización del mural cerámico.

Segundo trimestre: creación de un banner enrollable, charlas y talleres informativos, realización del mural cerámico e inauguración el 8 de marzo del mismo en la entrada del centro, elaboración de llaveros en 3D, chapas, pegatinas, objetos de madera...

Tercer trimestre: charlas y talleres informativos, colocación de los vinilos en tablones de madera que se incorporarán en las escaleras, realización de grafitis en el patio, realización de murales, collage

Durante todo el curso: celebración de las distintas efemérides, dando más importancia al 25 de noviembre, 11 de febrero y 8 de marzo

5.2. GRUPOS DE ALUMNADO DESTINATARIO.

Todo el alumnado se involucrará en las actividades planificadas, tanto desde tutoría como desde las diferentes asignaturas del centro, de manera transversal y en un ambiente de colaboración.

5.3. PARTICIPACIÓN DE OTROS AGENTES EDUCATIVOS

Familias, AMPA, Otras Instituciones, Personal No Docente, Área Igualdad del Ayuntamiento, Agentes Tutores (Policía Local), etc.

6. DIFUSIÓN.

6.1. ENLACES WEB.

<https://www.violenciadegeneroiesbajoguadalquivir.000webhostapp.com/>

https://www.juntadeandalucia.es/averroes/centros-tic/41009822/helvia/sitio/index.cgi?wid_seccion=47&wid_item=123

6.2. OTROS MEDIOS.

- ⤴ <https://www.youtube.com/channel/UC2UhYDP1nu5aFFRxXzh1dtA>
- ⤴ <https://www.facebook.com/iesbajoguadalquivir.lebrija.9>
- ⤴ <https://instagram.com/iesbajoguadaquivir.lebrija>
- ⤴ Tablón de anuncios sobre Prevención de la Violencia de Género en el IES y en cada aula.
- ⤴ Boletines informativos para familias con actuaciones sobre PVG.
- ⤴ Elaboración de materiales de madera, pegatinas, chapas logos PVG para difusión de actuaciones y colaboradores.

7. PRESUPUESTO DETALLADO.

Mural cerámico: 500 €

Vinilos de colores para las escaleras: 400 €

Banner enrollable: 300 €

Talleres y charlas informativas: 300 €

Pintura para los graffittis 300 €

Materiales para la elaboración de llaveros, pegatinas, murales, chapas, folletos, material fungible, material didáctico, material de biblioteca...: 200 €

TOTAL PRESUPUESTO SOLICITADO:

Total presupuesto solicitado: 2000 €

8. DESARROLLO DE ACTUACIONES Y JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA.

Hasta el 30 de mayo de 2025 se podrán realizar las actividades que se vayan a sufragar con los fondos de esta campaña.

La persona que posea el perfil de “responsable de gestión económica” en el centro deberá llevar a cabo la correspondiente justificación económica, haciendo uso para ello del procedimiento habitual en el caso de justificaciones específicas de ingresos y gastos dentro del módulo de gestión económica del Sistema de Información Séneca (anexo XI específico)